



DIPUTACION DE ZARAGOZA

GASTOS DE VIAJE ORIGINADOS POR EL PRESIDENTE Y POR LOS DIPUTADOS

APARTADO *TERCERO* DE ACUERDO PLENARIO NÚM. 5 DE SESIÓN
CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2015:

“Los miembros de la Corporación, excepto el Presidente y los Vicepresidentes, percibirán mensualmente, en concepto de indemnización por gastos de kilometraje, por las actividades que todos ellos necesariamente realizan en el ámbito territorial de su Partido Judicial, un importe de 756,00 euros si residen en Zaragoza o en localidad que no diste más de 40 Km., o de 1.158,00 euros si residen en localidad que diste de Zaragoza más de 40 Km. La cantidad anual será el importe que corresponda a una mensualidad multiplicado por doce.”

Total gasto de kilometraje especificado en el apartado *TERCERO*, originado en el periodo comprendido entre 1/1/2015 y 31/10/2015: 231.644,40 €

Otros gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, en el periodo comprendido entre 1/1/2015 y 31/10/2015: 0 €

